

Curso 2023 -2024

PROYECTO DOCENTE

TITULACIÓN	Derecho Civil IV
-------------------	-------------------------

ASIGNATURA	Derecho Civil IV
-------------------	-------------------------

CURSO	Cuarto	GRUPOS	T5 y T6
--------------	---------------	---------------	----------------

PROFESOR/ES	Ana Laura Cabezuelo Arenas
--------------------	-----------------------------------

Departamento	Derecho Civil e Internacional Privado
Área de conocimiento	Derecho Civil

DURACIÓN	ANUAL
TIPO	TRONCAL
CRÉDITOS	

Anual o Cuatrim. (1C ó 2C)

Troncal u optativa

	HORARIO DE CLASES	AULA
TEÓRICAS	T5 Lunes Martes y Miércoles 17 a 18 horas	005
	T6 Lunes, Martes y miércoles 18 a 19 horas sólo Derecho de Familia en primer cuatrimestre a cargo de Profesora Cabezuelo Arenas	0.10

TEMARIO DETALLADO

PROYECTO DOCENTE

BLOQUE PRIMERO. FAMILIA Y MATRIMONIO.

TEMA 1. LA FAMILIA Y EL PARENTESCO.

Concepto de familia. Principios constitucionales en materia de Derecho de Familia. El parentesco: Concepto, clases y cómputo. La obligación de alimentos entre parientes. Sujetos. El nacimiento del derecho: requisitos. Contenido y condiciones de la prestación. Determinación. Modificación Extinción del Derecho de alimentos.

TEMA 2. EL MATRIMONIO.

Concepto, caracteres y naturaleza jurídica. Los sistemas matrimoniales. Concepto y clases. El *ius connubii* o derecho a contraer matrimonio. La promesa de matrimonio. La forma civil de celebración del matrimonio. Las formas religiosas de celebración.

TEMA 3. LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

Introducción. La aptitud matrimonial. Las prohibiciones matrimoniales. La dispensa de los impedimentos. El consentimiento matrimonial. Requisitos formales. La inscripción del matrimonio en el Registro Civil. Formas matrimoniales especiales.

TEMA 4. EFECTOS DEL MATRIMONIO. La igualdad conyugal. Deberes conyugales: convivencia, fidelidad, respeto, ayuda y socorro, actuación en interés de la familia y compartir las tareas domésticas.

TEMA 5. LAS CRISIS MATRIMONIALES (I) . La nulidad. Causas. La llamada convalidación del matrimonio nulo. Acción de nulidad. Matrimonio putativo. Efectos. La nulidad decretada por Tribunales Eclesiásticos.

Tema 6 LAS CRISIS MATRIMONIALES (II). La separación. Clases de separación después de la reforma por LJV de 2015. La separación legal. Elementos comunes. Casos en los que se requiere la intervención del Juez. Reglas comunes a la separación Notarial o a la decretada por Letrado de la Administración de Justicia (antes llamados Secretarios Judiciales). La separación por sentencia judicial. Efectos de una separación en general. La reconciliación entre los cónyuges. La separación de hecho.

Tema 7. LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: EL DIVORCIO. Causas de disolución del matrimonio. El divorcio. Concepto. Régimen del divorcio.

TEMA 8. RÉGIMEN COMÚN A LA NULIDAD, SEPARACIÓN O DIVORCIO.

Las denominadas normas comunes a nulidad, separación y divorcio.

Medidas y efectos. Medidas y efectos previos o provisionales y las provisionales. Crítica. Estudio pormenorizado de los efectos comunes:

El convenio regulador. Determinación judicial subsidiaria de los efectos.

Disolución del régimen económico matrimonial.

Medidas referentes a los hijos.

Atribución de uso de la vivienda familiar: problemática generada por el 96 CC.

Compensación por desequilibrio. Indemnización por matrimonio nulo.

Modificación por alteración sobrevenida de las circunstancias.

LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO

TEMA 9. EL RÉGIMEN PRIMARIO DEL MATRIMONIO.

Diversidad de regímenes económicos. Significado y contenido del régimen primario. Potestad doméstica, Consentimiento dual, conservación del hogar, predetracción del cónyuge viudo, litis expensas, confesión de privatividad, contratación entre los cónyuges.

Sanción por falta de consentimiento de ambos cónyuges

TEMA 10. CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Concepto. Forma. Tiempo. Estipulaciones. Sujetos. Contenido y límites. Modificación. Invalidez.

TEMA 11. LAS DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO. Características y régimen.

LOS RÉGIMENES ECONÓMICO MATRIMONIALES.

Tema 12. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. Concepto, naturaleza y comienzo de su vigencia. Bienes privativos y bienes gananciales. Reembolsos entre ambas masas. La constancia del carácter ganancial o privativo de los bienes en el Registro de la Propiedad.

Tema 13. LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. La gestión conjunta. La gestión individual pactada convencionalmente.. Supuestos legales de actuación individual. Actuaciones lesivas o fraudulentas de un cónyuge. La transferencia de la gestión a uno de los cónyuges. Disposición testamentaria de los bienes comunes. Administración de los bienes privativos.

TEMA 14. CARGAS Y RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. Cargas de la sociedad de gananciales. Régimen de responsabilidad de los bienes gananciales. Deudas comunes contraídas por ambos. Deudas comunes contraídas solo por uno de los cónyuges. Las deudas privativas. Reintegros interconyugales.

TEMA 15. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. Disolución de pleno derecho. Disolución judicial. Liquidación. Operaciones. La liquidación simultánea de varias sociedades de gananciales. la comunidad postganancial.

Tema 16. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES.

Concepto. Propiedad de los bienes. Presunciones. Vida en común: uso de los bienes, deudas, potestad doméstica y contribución a las cargas, el problema de la compensación por trabajo doméstico. La gestión de los bienes propios. Liquidación del régimen.

TEMA 17. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN.

Concepto. Funcionamiento del régimen constante matrimonio. La extinción del régimen. Cálculo del crédito de participación y protección del mismo.

TEMA 18. LAS UNIONES NO MATRIMONIALES. Concepto y caracterización. Diferencias con el matrimonio. Problemas derivados de la ausencia de regulación unitaria y de su juridificación. La ruptura de las parejas de hecho: soluciones arbitradas en la Jurisprudencia y actual doctrina del TS.

LA FILIACIÓN

Tema 19. LA FILIACIÓN . Concepto. Clases. Contenido y efectos. Determinación y prueba. Determinación de la filiación matrimonial. Determinación de la filiación extramatrimonial. Referencia al reconocimiento: Concepto. Sujetos, forma e impugnación.

Otras vías.

Acciones de filiación. Conceptos generales. Acciones relativas a la filiación matrimonial.

Acciones relativas a la filiación no matrimonial. Ejercicio conjunto de la acción de reclamación e impugnación. Referencia a la filiación derivada del empleo de técnicas de reproducción asistida.

MECANISMOS E INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN DE MENORES.

Tema 20. LA PROTECCIÓN DE MENORES. LA PATRIA POTESTAD. Concepto. Contenido: deberes y facultades de los padres. Deberes de los hijos. Titularidad y ejercicio de la patria potestad.

Representación de los hijos. Administración de los bienes.

Autorización judicial. Vicisitudes de la patria potestad.

Otras instituciones de protección. Referencia al desamparo: guarda en sus diversas modalidades y tutela.

TEMA 21. LA ADOPCIÓN. Régimen. Requisitos y prohibiciones. Constitución de la adopción.

DERECHO DE SUCESIONES

TEMA 22. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE.

Concepto de sucesión mortis causa. Fundamento y evolución. Clases de sucesión por causa de muerte: sucesión voluntaria y sucesión *ex lege*. La herencia como unidad patrimonial. Concepto y contenido.

TEMA 23. HEREDERO Y LEGATARIO.

Heredero y legatario: la sucesión a título universal y la sucesión a título particular.

Diferencias entre heredero y legatario. Las instituciones del heredero en cosa cierta y del legatario en parte alícuota. Distribución de toda la herencia en legados.

TEMA 24. FASES EN EL FENÓMENO SUCESORIO.

Apertura de la sucesión. La vocación. La delación hereditaria. Diferencia entre sucesión voluntaria y sucesión legal: Concurrencia de delaciones. Naturaleza y efectos de la delación. La transmisión mortis causa del *ius delationis*. La herencia yacente. La administración de la herencia. El denominado derecho de acrecer. El derecho de representación.

TEMA 25 ELEMENTOS PERSONALES DE LA RELACIÓN SUCESORIA.

La capacidad para suceder en general. Las personas jurídicas. Las llamadas "incapacidades absolutas". La incapacidad relativa: la indignidad. Régimen jurídico después de 2015.

TEMA 26. LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA.

Generalidades. Notas comunes a aceptación y repudiación. Condiciones subjetivas generales: capacidad, sujetos y ausencia de vicios de la voluntad.

La llamada aceptación por los acreedores.

Plazos para aceptar o repudiar. El derecho de deliberar. La aceptación: sus clases: Aceptación con o sin petición simultánea del beneficio de inventario. La forma: aceptaciones expresa y tácita (art. 1000 CC).

La llamada aceptación *ex lege*.

La repudiación de la herencia: naturaleza, forma y efectos.

TEMA 27. LA ACEPTACIÓN CON PETICIÓN SIMULTÁNEA DEL BENEFICIO DE INVENTARIO.

Significado del beneficio. Solicitud del beneficio: forma, admisibilidad, plazo, inventario.

Efectos.

La pérdida del beneficio.

TEMA 28. LOS EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN.

La cualidad de heredero: acción de petición de herencia. Régimen.

La responsabilidad del heredero por las deudas hereditarias.

La comunidad hereditaria. Sujetos, objeto y régimen jurídico de la comunidad hereditaria.

Actos de disposición, actos de administración y responsabilidad de los coherederos por las deudas de la herencia. El retracto entre coherederos.

TEMA 29. LA PARTICIÓN (I)

Generalidades. Legitimación para solicitarla. Efectos de la partición. Operaciones particionales. El saneamiento. Régimen jurídico y variedades. La ineficacia de la partición: nulidad, anulabilidad y rescisión. Adición y modificación de la partición.

Tema. 30. LA PARTICIÓN (II)

Clases de particiones por los sujetos que intervienen: la ordenada por el propio testador. La

encomendada al cónyuge viudo. La hecha por contador partidor o comisario. El denominado contador partidor dativo. La partición convencional. Partición por tercero o arbitral. La partición judicial.

SUCESIÓN TESTADA. EL TESTAMENTO Y SU CONTENIDO TÍPICO.

TEMA 31. EL TESTAMENTO.

Concepto. Contenido típico o atípico. Contenido accidental de las disposiciones testamentarias: plazo y la condición.

Interpretación. Capacidad para otorgar testamento.

Formas de testamento. Requisitos generales de forma en el testamento notarial. El Registro de actos de última voluntad.

Clases de testamentos: los testamentos comunes y especiales.

TEMA 32. REVOCACIÓN, DESTRUCCIÓN DEL TESTAMENTO. LA INEFICACIA DEL

TESTAMENTO.

El principio de revocabilidad: significado. Clases de revocación.

La reviviscencia del testamento revocado.

La ineficacia de las disposiciones testamentarias.

TEMA 33. EL LEGADO. Concepto. Naturaleza jurídica y caracteres. Sujeto y objeto.

Adquisición del derecho al legado. Adquisición del legado de cosa cierta y supuesto de legado sin efecto directo. Garantías del legatario. Ineficacia e invalidez de los legados.

Análisis de los diversos tipos de legados.

TEMA 34. LAS SUSTITUCIONES.

Generalidades. La sustitución vulgar. Concepto. Supuestos: pluralidad de sustitutos. Efectos.

Las sustitución pupilar

La sustitución fideicomisaria. El denominado fideicomiso de residuo. Modalidades.

TEMA 35. LA EJECUCIÓN TESTAMENTARIA. EL ALBACEAZGO.

Concepto, naturaleza y caracteres. Capacidad para ser albacea. Clases. Facultades, deberes y responsabilidad. Acceso al cargo. Duración. Rendición de cuentas.

LA SUCESIÓN FORZOSA

TEMA 36. LA LIBERTAD PARA TESTAR Y SUS LÍMITES.

La legítima. Concepto y fundamento. Estudio de las diversas legítimas: ascendientes, descendientes, viudo.

La mejora. Concepto, naturaleza y clases. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.

Objeto de la mejora. Modos de ejercicio de la facultad de mejorar.

TEMA 37. LA INTANGIBILIDAD y DE LA LEGÍTIMA. FIJACIÓN.

Cálculo e imputación de la legítima. Evaluación y reunión ficticia. Medidas en favor de los discapacitados.

La colación. Generalidades. Colación y legítima. Distinción de otras figuras afines.

Dispensa de colación. Sujetos y objeto de la colación. Modo de realizarla.

Imputación de donaciones. Consistencia cualitativa. Cumplimiento y garantía de la legítima.

El art.820(3) CC y la denominada cautela sociniana

Garantía registral de la legítima.

TEMA. 38. LA TUTELA DE LA LEGÍTIMA:

Defensa de la intangibilidad cuantitativa de la legítima: la acción de suplemento de la legítima y la reducción de legados y donaciones.

La preterición. Concepto y clases.

La desheredación. Concepto y régimen jurídico. Clases.

TEMA 39. LAS RESERVAS. Concepto. Clases de reservas. La reserva viudal. El retorno sucesorio o reversión legal de las donaciones. La reserva lineal.

LA SUCESIÓN INTESTADA

TEMA 40. LA SUCESIÓN INTESTADA.

Generalidades. Sistemas de delación intestada. Sistema seguido por el Cc. Presupuestos y procedencia de la delación legal. Orden de suceder abintestato.

Breve referencia a otras formas de sucesión.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Para una adecuada preparación de la asignatura es necesaria la asistencia a clase, adoptando un papel activo.

Se parte del indispensable manejo por parte de los alumnos de manuales, los cuales no pueden ser suplidos por notas de clase, ni propias ni elaboradas por terceros, por ser éstas portadoras ora de errores, ora de información afectada por derogaciones o reformas. El alumno ha de concienciarse, pues, de que se encuentra en la Facultad y de que la mera asistencia a clase, siendo necesaria para tomar contacto con la asignatura y como punto de partida para una profundización ulterior, no es suficiente para completar su formación y se impone acudir a otros recursos que se le indicarán en su momento.

Las clases teóricas no tienen por objeto transmitir el íntegro contenido de la asignatura. Objetivo más que imposible, dada la reducción que se ha operado sobre la duración de las mismas en el presente Plan de Estudios y la extensión de la materia. Con ellas nos proponemos transmitir contenidos fundamentales que serán completados con las clases prácticas, donde el alumno tendrá la oportunidad de profundizar sobre instituciones especialmente significativas y por la consulta obligada a los manuales. Por ello, con independencia de que se expliquen o no todos los temas en las exposiciones teóricas (en cuyo caso se efectuarán las correspondientes remisiones) el conocimiento de todas las lecciones del programa se exige para superar la asignatura.

El alumno deberá ir a la clase previa lectura del tema que corresponda.

- Se recomienda el estudio de la asignatura con el texto legal (Código Civil, fundamentalmente).
- La asistencia activa a clase, y el estudio conjunto de las notas de clase con el texto legal y el manual son los instrumentos fundamentales para la preparación de la asignatura.

Es fundamental contar con un Manual para realizar el estudio de la asignatura y aconsejable que sea el mismo para todos. Se tomará como Manuales de cabecera LASARTE ÁLVAREZ, C “Derecho de Familia. Principios de Derecho Civil VI” (Edición año 2023) y “Derecho de Sucesiones. Principios de Derecho Civil VII” (año 2023) en Editorial Marcial Pons. Con lo cual, cada alumno deberá contar con estos dos manuales para seguir el curso debidamente actualizados.

BIBLIOGRAFÍA

Además del Manual que se recomienda como Manual de cabecera, pueden ustedes consultar los siguientes:

BERCOVITZ RODRÍGUEZ CANO, R. MANUAL DE DERECHO DE FAMILIA
EDITORIAL BERCAL SA

BERCOVITZ RODRIGUEZ CANO, R MANUAL DE DERECHO CIVIL. DERECHO
DE SUCESIONES. EDITORIAL BERCAL

DE PABLO CONTRERAS, MARTÍNEZ DE AGUIRRE Y PÉREZ ALVAREZ, Tomo
IV. Derecho de Familia .Editorial EDISOFER

DIEZ PICAZO, L. Y GULLÓN, A SISTEMA DE DERECHO CIVIL. EDITORIAL
TECNOS.

Por supuesto, la asistencia a clase requiere el manejo durante la misma de los textos legales (Código Civil, Ley Hipotecaria, Reglamento Hipotecario, Leyes reguladoras de las parejas de hecho en las respectivas CCAA....) debidamente actualizados, que permitirán seguir el ritmo de las explicaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al tratarse de una asignatura impartida en Cuarto curso de Grado debería resultar innecesario hacer alusión a la necesidad de que el alumno maneje el lenguaje técnico jurídico con la debida soltura. Desgraciadamente, las faltas de ortografía vergonzosas que se encuentran en los exámenes, hacen necesario no sólo lo anterior, sino también la puntualización de que el alumno haya de manejar con soltura la lengua castellana, tanto de forma oral, como escrita, cuyo correcto empleo será exigido.

Del mismo modo, como quiera que resulta imposible deslindar el estudio de la asignatura a la que nos enfrentamos de otras que pertenecen al Derecho Civil, se exigirá que el alumno recuerde los conocimientos que le fueron transmitidos en cursos anteriores (obligaciones, contratos, derechos reales...) y que resultan imprescindibles para la adecuada comprensión del Derecho de Sucesiones y del Derecho de Familia, así como para dar adecuada respuesta a los supuestos de hecho que se presenten. Esos conocimientos se presumen ya asimilados por el alumno y no serán objeto de nueva explicación.

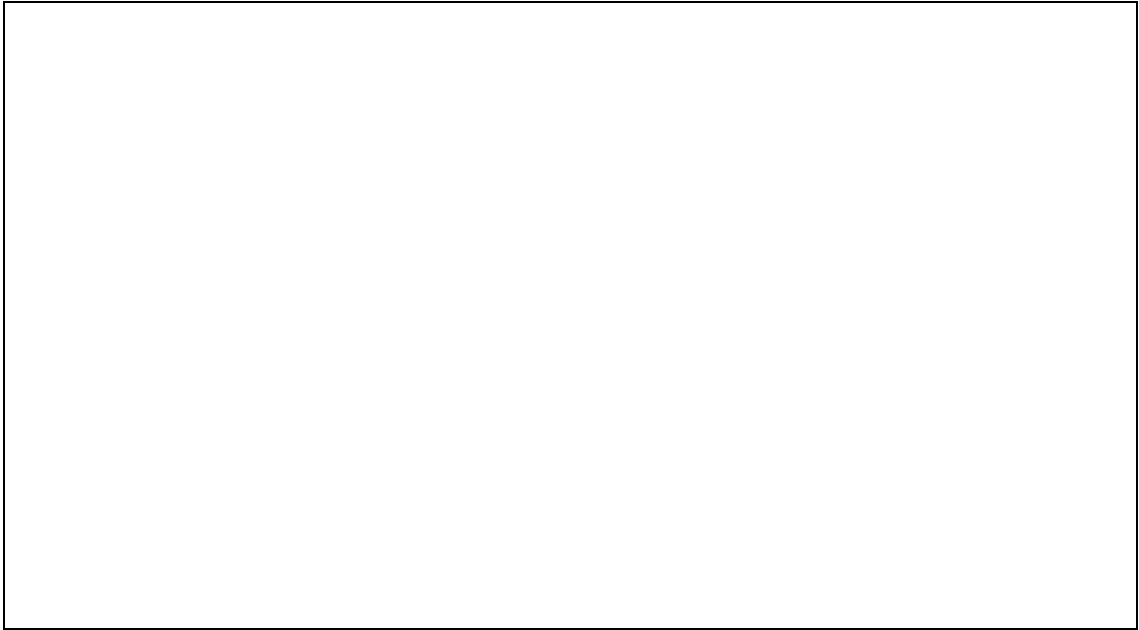
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Sistema y criterios de evaluación: exámenes parciales en las fechas convocadas oficialmente por el Departamento, correspondientes, respectivamente a las materias de Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones. Así como examen Final en convocatoria oficial de junio para quien no haya superado alguna de dichas pruebas o ambas.

El examen será escrito con un cuestionario de preguntas teórico-prácticas concretas que puede integrar diversas variantes o tipologías. Las cuestiones o materias analizadas con ocasión de comentarios de jurisprudencia, casos prácticos y/o noticias de actualidad jurídica podrán ser también objeto de evaluación entonces junto a los temas teóricos. Con ello se sirve al objetivo de ponderar el aprendizaje continuo desarrollado por el alumno a lo largo de todo el curso que, al ser materia de examen, podrá ser resuelto sin problema por quien viene trabajando individual y constantemente a lo largo de todo el curso. Dentro de la diversa tipología o variante de preguntas que pueden ser formuladas se especifica que si optara por la modalidad test, sea abierto o cerrado, las respuestas erróneas puntuarían negativamente.

La calificación final se corresponderá con la que se obtenga en el examen final o con la media practicada de los parciales sólo si ambos parciales están aprobados. Por tanto, para superar la asignatura será necesario obtener 5 sobre 10 en el final o bien haberlo obtenido separadamente en cada uno de los parciales. No se compensa el suspenso en una parte con la nota más elevada en la otra. Tampoco se guardan parciales para la segunda convocatoria ni ulteriores. Sólo tienen efecto eliminatorio hasta la primera.

Tutorías: Previa cita al correo electrónico analaura@us.es .Los alumnos deben utilizar el correo alum.us.es. No se atenderán correos comerciales (no Gmail, etc)



TUTORÍAS	
PROFESORA	Ana Laura Cabezuelo Arenas
	Tutorías: Los alumnos deben utilizar el correo alum.us.es
TELÉFONO	954.553844
CORREO ELECTRÓNICO	analaura@us.es